



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Medios Alternos de Solución de Conflictos

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial



Diablo Adrián Castillo Díaz

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 2412

Reg. Conciliador en Familia N°

## CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 207-2000-JUS

Calle Vargas Machuca N° 309 - 313 Miraflores

EXP. N° 096-2014-JUS

### ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 086-2014 CCG/SC

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores siendo las 10:00 a.m. horas del día 25 de marzo del año 2014, ante mi ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09851905 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 2412 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 046, se presentaron la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, debidamente representada por la Procuradora Publica Municipal PERU LUZMERIDA INGA ZAPATA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09384992 designada mediante Resolución de Alcaldía N° 288, de fecha 12 de Octubre del 2012, con domicilio real ubicado en calle Augusto Tamayo N° 180 tercer piso distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima, quien a su vez es representada por YENNY ROXANA YABAR LOPEZ, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07542933, siendo la parte invitada: ROBERTO ALFREDO LOPEZ BUSTILLOS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07797720, con domicilio ubicado en calle Mariscal Sucre N° 136 departamento N° 701 distrito Miraflores, provincia y departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

#### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud presentada por la Procuraduría de la Municipalidad Distrital de San Isidro, cuya Acta consta de ocho folios.

#### DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA:

Establecer la Indemnización por daños y perjuicios, por el monto de S/. 4,537.50 (Cuatro mil quinientos treinta y siete con 50/100 Nuevos Soles) mas los intereses legales; a favor de la Municipalidad Distrital de San Isidro, por parte del Sr. Roberto Alfredo López Bustillos

#### POSICIONES DEL SOLICITANTE:

Única.-La invitación realizada es en virtud de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Interno a través del Informe Especial N° 4-2013-2-2165, referido a la "Irregularidades en la contratación directa del servicio de asesoría externa", ocasionando daño económico por un monto de S/. 4,537.50 del periodo comprendido del 01/01/2011 al 31/12/2012

#### POSICIONES DEL INVITADO:

Primera.- Sólo se pagó el 50% (primer pago) por la presentación de la solicitud de Inscripción, según orden de servicio.-----



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Segunda.- No hay Inscripción, existe subsanaciones en tramite.

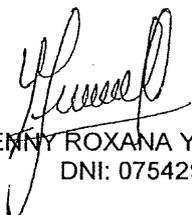
Por lo tanto, no hay pago del saldo, es decir del otro 50% por asesoría legal.

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:40 a.m. horas del 25 de marzo del año 2014, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 086-2014 CCG/SC

  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
  
*Diago Adrán Castillo Diaz*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 2412  
Reg. Conciliador en Familia N° 46

  
YENNY ROXANA YABAR LOPEZ.  
DNI: 07542933.  
  
  
ROBERTO ALFREDO LOPEZ BUSTILLOS  
DNI: 07797720